

LA IDEA

S. D.

SEMENARIO REPUBLICANO

Suscripción. (Un año..... 4 pesetas.
Un trimestre..... 1 id.
Un mes..... 0'35 id.
Número suelto corriente 0,10; atrasado 0,20.
Anuncios y comunicados, precios convencionales.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Cuesta del Alcázar, 20.—Teléfono 133.

El pago es adelantado.
No se devuelven los originales aunque no se publiquen.
De los trabajos suscritos responden los firmantes.
Toda la correspondencia al director, D. Magdaleno de Castro.



D. Enrique de Solás y Crespo

Comandante de Infantería retirado,
condecorado con la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,
Mérito Militar y otras,
ex Concejal y ex Teniente de Alcalde de esta capital,
ex Presidente del Casino Republicano,

HA FALLECIDO

Á LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 1906.

La Comisión Ejecutiva Provincial y la Junta Municipal del Partido Republicano, las Directivas del Casino y Juventud y el Director de LA IDEA,

Ofrecen el testimonio de su profundo sentimiento á su señora viuda, hermanos y demás familia; y tienen el sentimiento de participar á todos los conreligionarios, particularmente á los de la provincia, la sensible pérdida.

CONTRA LA EXCESIVA MORTALIDAD EN TOLEDO

MOCIÓN DEL SR. HOYOS

AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO:

El estado sanitario de Toledo exige de un modo urgente y con procedimiento radical, el esfuerzo de todos los que no quiera conquistar, con su abandono punible y su pasividad irracional, el título de ciudad de la muerte, para el pueblo que representamos.

Con el sólo dato de ser Toledo la 2.^a, 4.^a ó 6.^a ciudad de máxima mortalidad de España, bastará para despear á los dormidos de voluntad ó inteligencia, para que por egoísmo saquen valor de su flaqueza de espíritu, ó estudien, no en los libros, sino al natural, este magno problema de la mortalidad toledana, que hará pronto ampliar á los días del tradicional dicho de las noches de nuestra ciudad.

Constante ha sido mi empeño en la higienización de Toledo al presentar la solución de problemas parciales en esta suprema cuestión de vida contra muerte. En la creación del Centro de desinfección y reorganización del Laboratorio, y las dos mociones de dotación de aguas y terminación del Mercado, creía ver parte de la solución de nuestra desgracia. Pero las cosas no cambian por la sola fuerza de las ideas; es preciso llevar á éstas la fecundidad de los hechos, y para esto, para rogaros que trabajéis con rapidez y decisión que atajen el creciente número de nuestra morbilidad de país bárbaro, presento esta moción, que no lleva, claro es, la solución, sino plantea el modo de resolverla.

La misma complejidad del asunto, que entraña problemas higiénicos, mecánicos, jurídicos y económicos, hace que no pretenda yo resolverle; pero no me impide declarar que, de todos los aspectos del problema, uno sólo debe imponerse á los demás, el higiénico; venciendo para ello todas las dificultades, sean las que fueren, porque ninguna es insuperable á la voluntad de un vecindario que no quiere morir.

Dejando para la discusión—si la hubiere—las aclaraciones razonadas que exijan los detalles y formas, que en lo esencial y de fondo paréceme estaremos unánimes, porque contra los hechos no hay palabras, solicito la aprobación de las siguientes bases:

1.º Se crea una Comisión especial para el inmediato estudio de la higienización y saneamiento de Toledo, que con la brevedad posible proponga los medios de realizar esta obra con los recursos ordinarios y los extraordinarios que sean precisos.

Además de los concejales que el Excmo. Ayuntamiento designe, deben formar esta Comisión los señores médicos titulares, arquitecto municipal, jefe del Laboratorio, inspector del Matadero, un farmacéutico y un maestro municipal; como agregados técnicos, y en representación de las fuerzas todas de la población; un ingeniero, un arquitecto, dos médicos (militar uno de ellos), un veterinario, dos industriales, dos comerciantes, dos agricultores, dos propietarios y un obrero por cada Sociedad constituida.

A disposición de la Comisión figurarán un oficial y un escribiente del Municipio, mas los auxiliares que se estimen necesarios.

2.º Bases. Como bases que debe estudiar la Comi-

sión, aparte de todas las que estime oportuno añadir, deben fijarse las siguientes:

a.—Compilación de cuantos trabajos anteriores se hubieran realizado en esta materia, y de los proyectos y mociones aprobadas y presentadas al Municipio.

b.—Inspección sanitaria de todas las viviendas, y denuncia y demolición de las que no reúnan condiciones higiénicas, impidiendo el alquiler de las mismas, según los artículos 115 y 117 de la Ley de Sanidad.

Esta inspección será inmediata en todos los establecimientos de servicio público.

c.—Aumento de la dotación de aguas por el inmediato rescate de la turbina hoy empleada para usos que no son los de su destino, ni de necesidad para la población; establecimiento de otra subida de aguas á nivel de unos 30 metros, suficientes para los barrios bajos y jardines de la Vega.

d.—Separación de las aguas potables en depósitos, previa filtración ó purificación y aumento de fuentes públicas, de las que $\frac{1}{3}$ al menos sirvan para el agua potable.

e.—Obligación de establecer inodoros en las viviendas de renta superior á 30 pesetas, y sifones, al menos, en las que no renten dicha cantidad. Imposibilidad de alquilar las que no realicen dicha mejora.

f.—Construcción de una red de alcantarillado que no sea tan cara ni tan mala como la que viene construyéndose, adoptando uno de los modernos métodos de mejores condiciones higiénicas.

g.—Reconocimiento de los aljibes y supresión de los que no reúnan absolutas condiciones de inocuidad para las aguas.

h.—Desinfección obligatoria de las viviendas en caso de enfermedad, y cambio de inquilinos, de las ropas y enseres, según lo exige el Reglamento de Sanidad, y de todos los objetos usados que sean objeto de comercio; no pudiendo venderse sin el sello de estar desinfectados.

i.—Limitación de la altura de las casas y cumplimiento de lo prevenido en las Ordenanzas municipales, á las que tan descaradamente se falta por los propietarios.

j.—Prohibición de habitar los sótanos y habitaciones cuyos $\frac{2}{3}$ de altura estén bajo del nivel de la calle.

k.—Reparo equitativo de las aguas, suprimiendo todas las tomas anteriores ó directas de la cañería general y del privilegio ilegal de llaves abiertas ó falta de las de aforo: esto, al menos, hasta que la dotación real no llegue á 100 litros por habitante.

l.—Prohibición inmediata de la venta de artículos de comer, establecidos sobre el suelo, esteras usadas, y obligación, á todo vendedor del uso de una tarimilla para colocar sus géneros.

m.—Cesión gratuita de las obras del Mercado, á quien se comprometa á terminarle en el plazo de un año, cobrándose lo invertido con el producto de puestos y pesos públicos, en el tiempo que se juzgue económicamente posible, de la explotación del mismo mercado.

n.—Supresión de toda nueva licencia para establecimientos insalubres en el casco de la población, y de toda obra que lleve consigo la continuación de los mismos, que deben ser retirados al regio.

o.—Reorganización del Negociado de Sanidad del Ayuntamiento, y publicación de todos sus trabajos, acuerdos, visitas y multas.

p.—Difusión de la enseñanza de la higiene por conferencias de vulgarización en el local del Ayuntamiento, dirigidas principalmente á los obreros, escolares y madres de familia.

Tal es en índice, más que en resumen, lo que someto á vuestra aprobación, para que, avalorado con vuestra crítica, sirva de base á la higienización de la ciudad que estáis obligados á defender en el mayor de sus intereses, la salud de sus habitantes.

Toledo 14 de Febrero de 1906.

SOBRE LA AUTONOMIA MUNICIPAL

El Imparcial se ha ocupado y preocupado, bastante, al parecer por lo menos, de la grande Asamblea de Zaragoza.